



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 414-2021-UNAM**

Moquegua, 29 de abril de 2021

VISTOS: El Oficio N° 148-2021-VIPAC-CO/UNAM; y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de 29 de abril de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° - Régimen de Estudios de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

Que, mediante el N° 091-2021-EPISI-VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la aprobación de la propuesta para la conformación de la COMISIÓN ACADÉMICA Y CONVALIDACIÓN de la EPISI para el Año Académico 2021;

Que, a través del Oficio N° 148-2021-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación y conformación de la COMISIÓN ACADÉMICA Y CONVALIDACIÓN de la EPISI para el Año Académico 2021;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de abril de 2021, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR: la conformación de la COMISIÓN ACADÉMICA Y CONVALIDACIÓN de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el Año Académico 2021;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de la COMISIÓN ACADÉMICA Y CONVALIDACIÓN de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática para el Año Académico 2021, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando integrado de la siguiente manera:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Mgr. JUAN CARLOS CLARES PERCA	PRESIDENTE
2	Dr. ANÍBAL FERNANDO FLORES GARCÍA	MIEMBRO
3	Dr. SALOMÓN REY RAMOS RIVERA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Comisión Académica y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, deberá presentar un informe de las actividades realizadas bajo responsabilidad, en el plazo de cinco días hábiles de finalizado el Semestre Académico.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica de efectuar las coordinaciones y seguimiento para cumplimiento de las actividades encomendadas.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL